

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA 0002

AGRICOLA PRETORIA S.A.

CUANTIA: S/.3'500.000,00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
día veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta
y cinco, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBO-

LEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, com-

parece: el señor PATRICK BREDTHAUER, quien declara
ser de nacionalidad Suiza, entendido en el Idioma Cas-
tellano, casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado

en esta ciudad, en su calidad de Gerente General y
representante legal de la Compañía Agrícola Pretoria
S.A., calidad que legitima con el Nombramiento que se
acompaña como documento habilitante; capaz para obli-
garse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien

instruido en el objeto y resultados de esta escritura
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la
que procede de una manera libre y voluntaria, para

su otorgamiento me presenta la minuta del tenor
siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO .- En el registro de Escrituras Públi-
cas sírvase incorporar una en la que conste el Au=

mento de Capital y Reforma del Estatuto Social que se
detalla al tenor de las cláusulas siguientes:-----

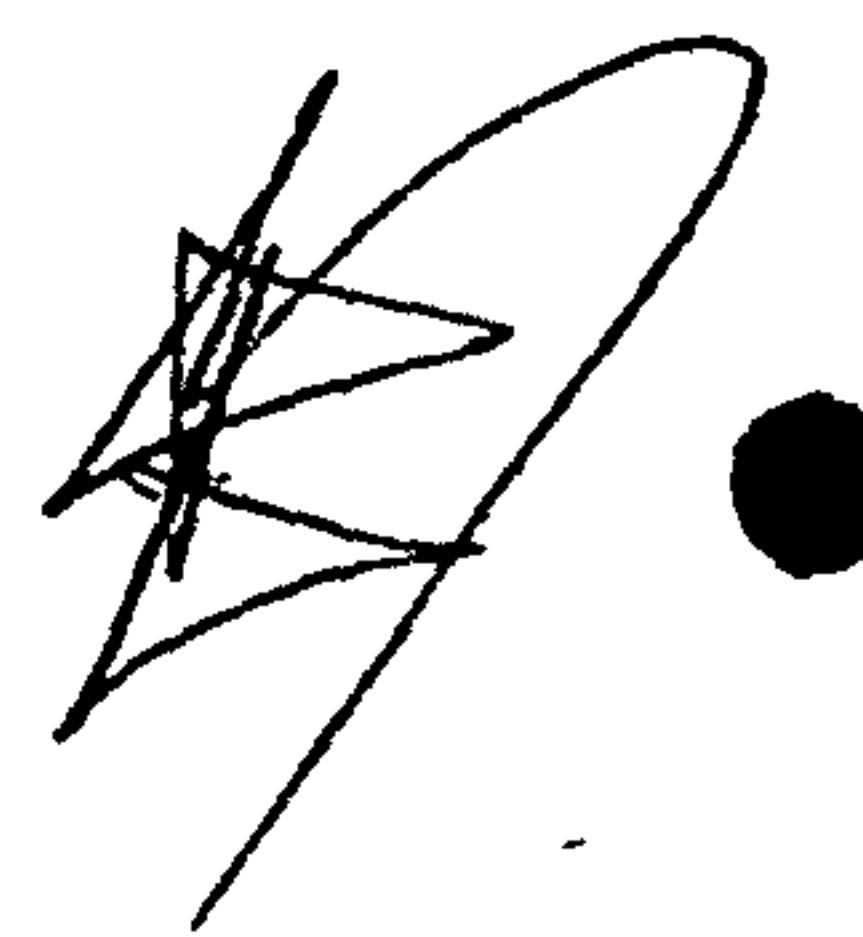
PRIMERA : COMPARECIENTE .- Comparece al otorgamiento
de esta escritura pública el señor Patrick Bredthauer,
en su calidad de Gerente General y representante -

1 legal de la compañía Agrícola Pretoria S.A., conforme
2 se desprende del nombramiento que se adjunta.-----

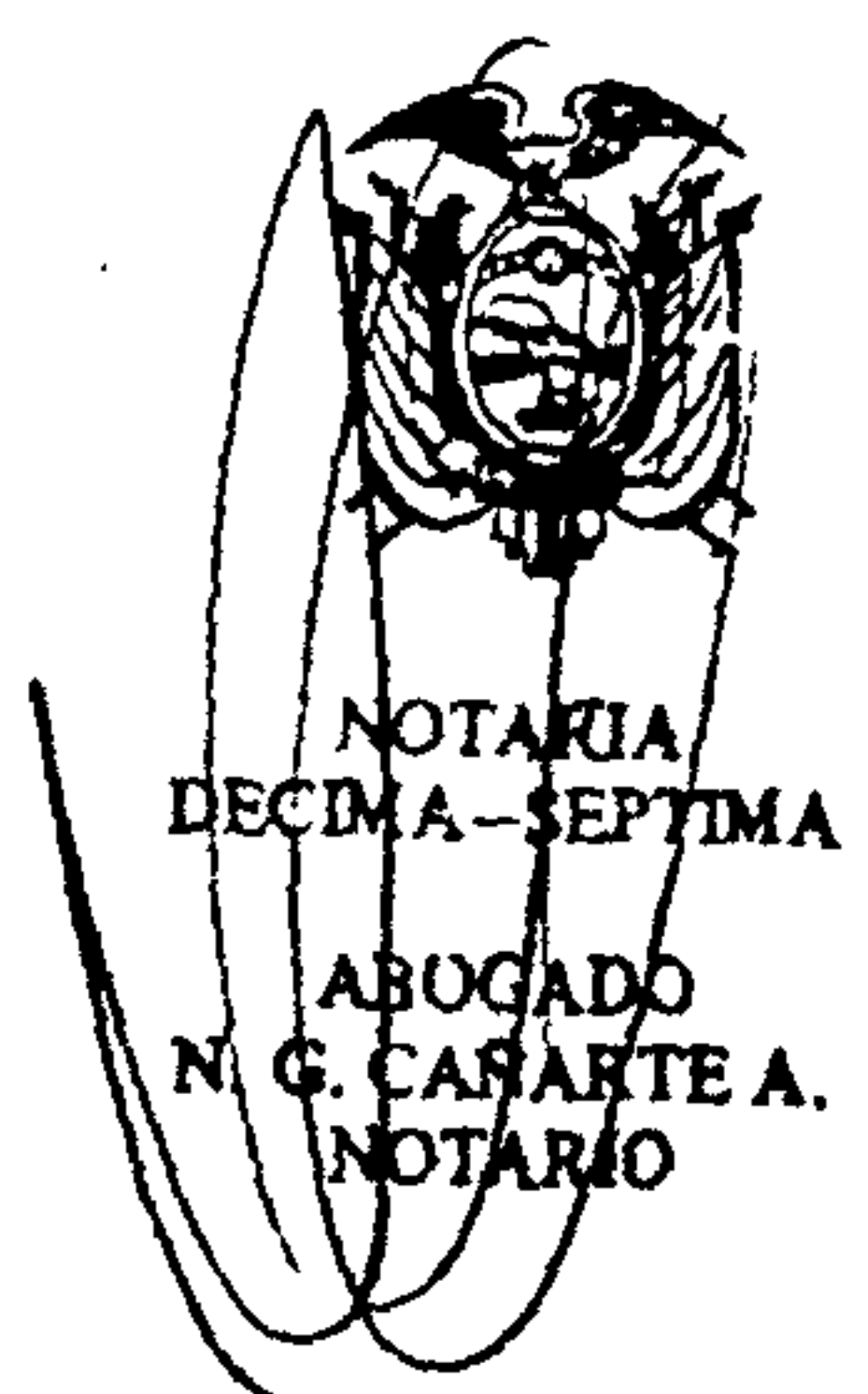
3 SEGUNDA: ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura pública
4 celebrada el día veintiocho de diciembre de mil nove-
5 cientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Séptimo
6 del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte
7 Arboleda se constituyó la compañía Agrícola Pretoria
8 S.A. y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-
9 quil el quince de mayo de mil novecientos ochenta y
10 cinco, de fojas dieciocho mil cuatrocientos ochenta
11 y ocho a dieciocho mil quinientos treinta y dos,
12 número tres mil seiscientos noventa y uno, del
13 Registro Mercantil y anotada bajo el número cinco mil
14 quinientos treinta y seis del Repertorio. b) La Junta

15 General de Accionistas -de Agrícola Pretoria S.A.,
16 reunida en esta ciudad el trece de septiembre de mil
17 novecientos ochenta y cinco resolvió por unanimidad
18 aumentar el capital social de la compañía en la suma
19 de tres millones quinientos mil sucres, mediante
20 la emisión de tres mil quinientas nuevas acciones
21 de un mil sucres cada una, y resolvió también reformar
22 el artículo segundo del estatuto social en lo refe-
23 rente al capital,-----

24 TERCERA: DECLARACIONES .- Con los antecedentes expues-
25 tos, el compareciente en nombre y representación de
26 Agrícola Pretoria S.A., en su calidad ya invocada de
27 Gerente General y representante legal de la misma,
28 declara: Primero: Que se aumenta el capital de la



1 compañía en tres millones quinientos mil sucres, median-
2 te la emisión de tres mil quinientos nuevas acciones
3 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de
4 tal manera que la compañía pase a tener de un millón
5 quinientos mil sucres que es su capital actual, a un
6 Capital social de cinco millones de sucres. Segunda:
7 Que este aumento de capital ha sido suscrito y pagado
8 en su totalidad de la siguiente manera: El Ingeniero
9 Carlos Romo Leroux Morales, ha suscrito y pagado en
10 su totalidad mil setecientos cuarenta y ocho nuevas -
11 acciones de un mil sucres cada una por un valor to-
12 tal de un millón setecientos cuarenta y ocho mil sucres;
13 el señor Patrick Bredthauer, ha suscrito y pagado en
14 su totalidad mil setecientos cuarenta y seis nuevas -
15 acciones de un mil sucres cada una por un valor total
16 de un millón setecientos cuarenta y seis mil sucres;
17 el doctor César Coronel Jones, ha suscrito y pagado en
18 su totalidad dos nuevas acciones de un mil sucres cada
19 una por un valor total de dos mil sucres; el abogado Jor-
20 ge Coronel Jones, ha suscrito y pagado en su totalidad
21 dos nuevas acciones de un mil sucres cada una por un va-
22 lor total de dos mil sucres; la Abogada Yolanda Nevarez
23 Zurita, ha suscrito y pagado en su totalidad dos nuevas
24 acciones de un mil sucres cada una por un valor total
25 de dos mil sucres. De esta manera ha sido suscrito y paga-
26 do en su totalidad el aumento de capital, pagos todos que han sido
27 efectuados en numerario. Tercera: Que para regular el Estatuto So-
28 cial de conformidad con el aumento de capital acordado, se reforma



1 el artículo Segundo:que en adelante dirá "ARTICULO SE-
2 GUNDO: "El Capital Social de la Compañía es de cinco
3 millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y
4 nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del uno al cinco
5 mil inclusive.- "CUARTA :Que todos los accionistas suscriptores
6 de este Aumento de Capital son de nacionalidad Ecuatoriana con -
7 excepción del señor Patrick Bredthauer que es de nacionalidad
8 Suiza, quien esta debidamente autorizado para invertir en el país
9 según Resolución número cero cero sesenta y siete otorga-
10 da por el Director Regional del MICEI, de fecha veinti-
11 nueve de Febrero de mil novecientos ochenta, cuya copia
12 fotostática se acompaña a la presente escritura.-----
13 QUINTA: Que para dar valor legal a las declaraciones an-
14 teriores y a las resoluciones de la Junta General cita-
15 das en la cláusula segunda, se eleva a escritura Pública
16 la copia certificada del Acta de dicha Junta. Usted señor
17 Notario, sírvase insertar las demás cláusulas que con-
18 sidere de estilo para la perfecta validez de esta es-
19 critura.- Esta minuta está firmada por la Abogada
20 Herlinda Urquiza I., con matrícula profesional del Cole-
21 gio de Abogados del Guayas, Número: tres mil cuatrocientos
22 cinco.-----
23 HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS
24 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR
25 LEGAL.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante
26 de la presente escritura el Acta y Nombramiento de la Compañía Agrí-
27 cola Pretoria S.A.Leída que fué esta escritura, de principio a fin,
28 por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la

Guayaquil, 23 de mayo de 1985

Ab. Nelson Gustavo Cafiarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil 0004

Señor

PATRICK BREDTHAUER,

Ciudad.

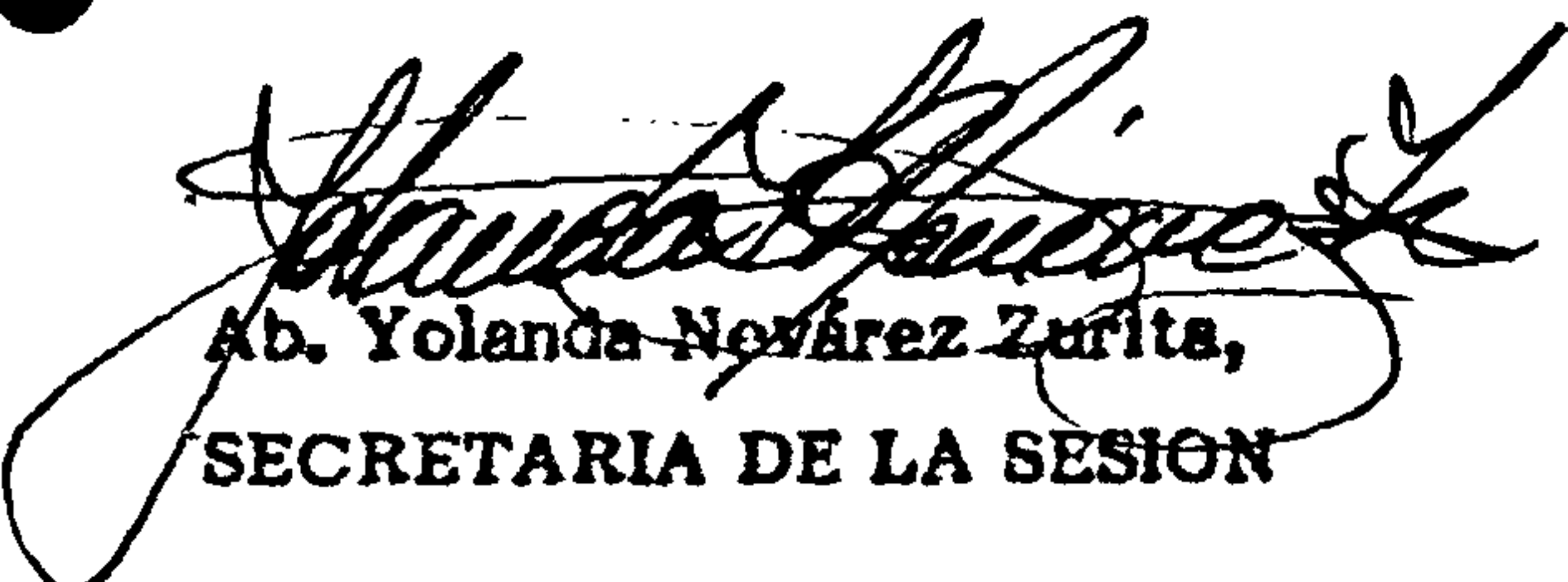
De mis consideraciones

Cúmplenle por la presente y para los fines consiguientes comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "AGRICOLA PRETORIA S.A." en su primera sesión, celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones corresponde a usted ejercer, en forma individual, la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la compañía, en todos los negocios relacionados con su giro o tráfico, con las más amplias atribuciones, sin requerir autorización especial de la Junta General para la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles de la compañía; además, corresponde a usted ejercer todos los derechos y atribuciones señalados en la Ley y el Estatuto Social de la compañía, el mismo que consta en la escritura pública de su constitución, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nélon Gustavo Cafiarte Arboleda, el 28 de diciembre de 1984, inscrita de fojas N° 18.488 a 18.532, N° 3.691 del Registro Mercantil de Guayaquil, anotada bajo el N° 5.536 del Repertorio, el 15 de mayo de 1985.

Deseándole éxito en sus funciones, me suscribo de usted,

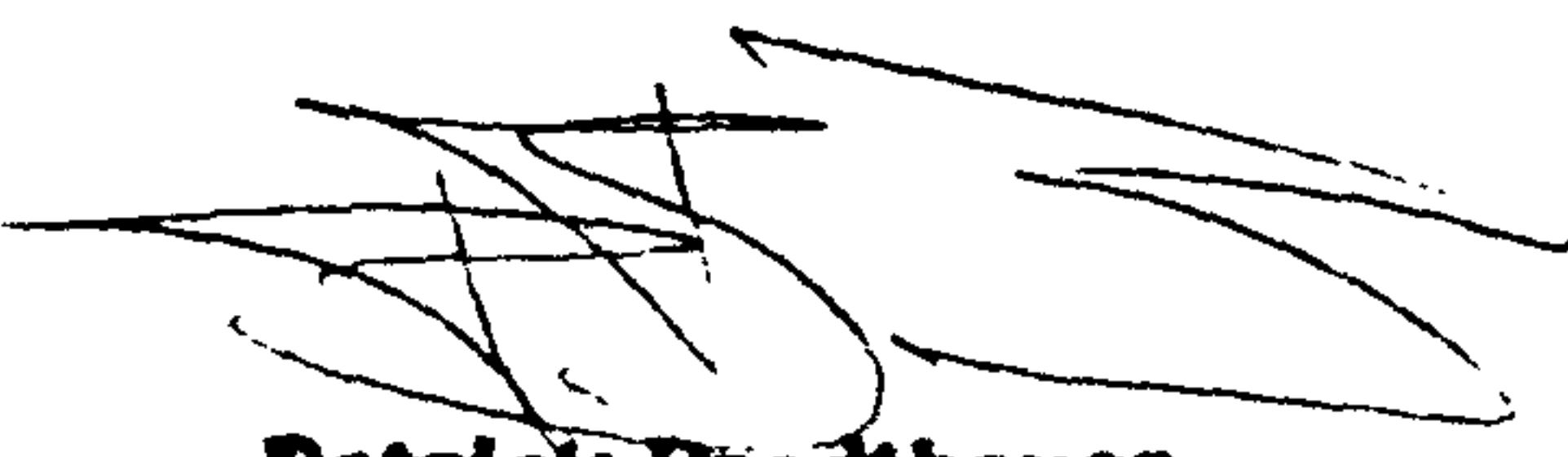
Muy atentamente,


Ab. Yolanda Novárez Zurita,
SECRETARIA DE LA SESION

C E R

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL:

En el Registro a su cargo, sírvase inscribir el presente nombramiento que acepto.-
Guayaquil, mayo 28 de 1985.


Patrick Bredthauer

T I F I C O : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de
fojas 23.746 a 23.747, Número 4.957 del Registro Mercantil y anotado -
bajo el número 7.250 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veinte y cinco
de mil novecientos ochenta y cinco -- El Registrador Mercantil --


HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA PRETORIA S. A., CELEBRADA EL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO /

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las diecinueve horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle colibríes s/n y colibríes, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía Agrícola Pretoria S. A., de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de todos los socios accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la misma, según consta de la lista de accionistas confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 281 de la referida Ley. Actúa de Presidente el titular Ing. Carlos Romo Leroux, y de secretario el Gerente General, Patrick Bredthauer. El secretario expresa que de la lista de accionistas que se ha realizado para este efecto se establece que se encuentra presente y representado la totalidad del capital social de la Compañía, que es de Un Millón Quinientos Mil sucres, dividido en mil quinientas acciones de mil sucres cada una, y por tal virtud, los accionistas asistentes, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, y que esta tenga por objeto cosniderar los siguientes puntos:

- 1) Aumentar el capital social de la Compañía. /
- 2) Reformar los Estatutos. /

A continuación el Gerente hace uso de la palabra y manifiesta que para la obtención del prestamo de quince millones a celebrarse con el Banco de Fomento, y de esta manera dar cumplimiento a lo resuelto en sesión de Junta General de Accionistas celebrada el 26 de Julio del presente año, es necesario que el capital social de la Compañía se eleve hasta Cinco Millones de sucres, siendo éste, un requerimiento exigido por el Banco de Fomento, por lo que pone a consideración de los señores accionistas resuelvan lo mas conveniente. Luego de una corta deliberación, los accionistas resuelven por unanimidad de votos lo siguiente:

- 1) Aumentar el capital social de la Compañía, en la suma de Tres Millones Quinientos Mil sucres, mediante la emisión de tres mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, con lo cual el capital de la Compañía quedaría elevado a Cinco Millones de Sucres. /
- 2) En cuanto a la forma de pago, igualmente por unaminidad la Junta resolvió, este se realice en numerario y en un plazo no mayor de treinta día contados a partir de la presente fecha. /
- 3) En cuanto a la suscripción de las nuevas acciones, al ser puestas a disposición de los señores accionistas, todos ellos resolvieron ejercer su derecho de preferencia, por lo que quedarían totalmente suscritas las tres mil quinientas nuevas acciones, en proporción al capital que tienen suscrito y pagado; pero como la proporción que porcentualmente le corresponde a cada accionista implica décimos y centécimos como se demuestra en el siguiente cuadro: /

Accionista:

Acciones a suscribir s/ porcentaje:

Ing. Carlos Romo Leroux	1.747.9	acciones	(49.94 %)
Sr. Patrick Bredthauer	1.745.1	"	(49.86 %)
Dr. Cesar Coronel Jones	2.38	"	(0.68 %)
Ab. Jorge Coronel Jones	2.31	"	(0.66 %)
Ab. Yolanda Nevarez	2.31	"	(0.66 %)
	3.500.00	"	100.00 %

Los accionista con el objeto de redondear cifras, resuelven por unanimidad, que las tres mil quinientas nuevas acciones, sean suscritas y pagadas de la siguientes manera:

Accionista:

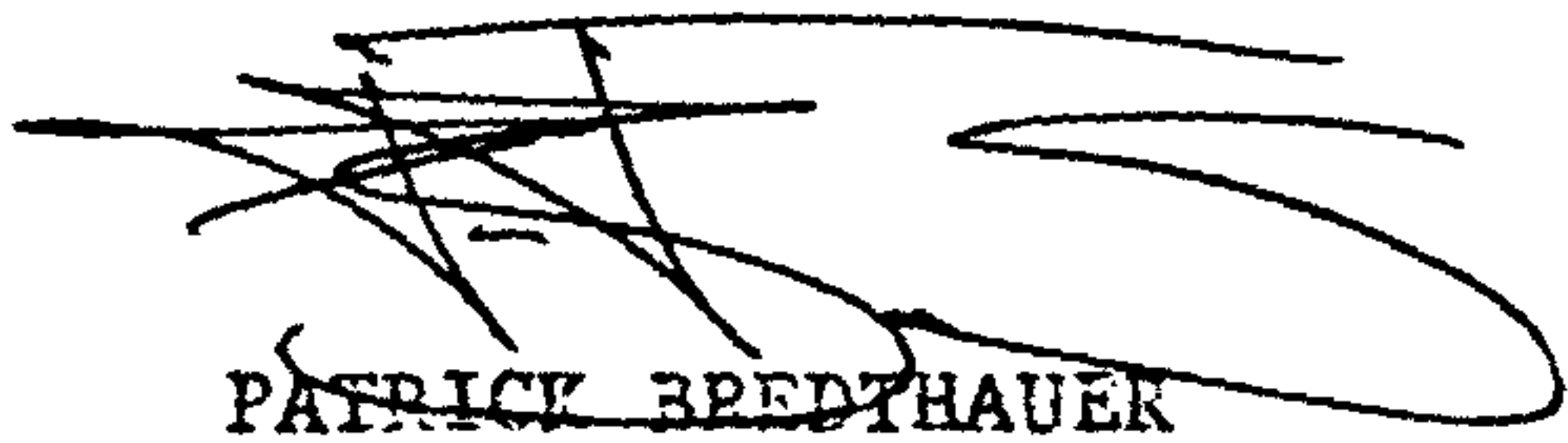
Acciones a suscribir

Ing. Carlos Romo Leroux	1.748	acciones
Sr. Patrick Bredthauer	1.746	"
Dr. Cesar Coronel Jones	2	"
Ab. Jorge Coronel Jones	2	"
Ab. Yolanda Nevarez	2	"
	3.500	"

4) De inmediato toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien manifiesta que habiendose resuelto elevar el capital, es necesario que en el Art. Segundo del Estatuto Social, se reforme lo pertienete al capital, por lo que unánimemente los accionistas resuelven reformar el mencionado artículo, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO: El Capital Social de la Compañía es de Cinco Millones de Sucres, dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una, numeradas del uno al cinco mil inclusive. ✓

5) Finalmente la Junta resuelve autorizar al Gerente General, para que otorgue la respectiva escritura pública y se cumplan las resoluciones adoptadas en esta sesión. Sin mas asuntos que tratar, se concedió un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta. Reinstalada que fue la sesión con la presencia de todos los que la constituyeron, se dió lectura a la presente acta que resultó aprobada por unanimidad en todas sus partes y sin modificaciones, con lo cual se dió por terminada la reunión, siendo las veinte horas, firmando para constancia todos los asistentes. f) ING. CARLOS ROMO LEROUX, PRESIDENTE; f) SR. PATRICK BREDTHAUER GERENTE SECRETARIO; ✓ f) DR. CESAR CORONEL J. ✓ f) AB. JORGE CORONEL JONES, ✓ f) AB. YOLANDA NEVAREZ Z. ✓

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


PATRICK BREDTHAUER
GERENTE - SECRETARIO

RESOLUCION N°

0067

0066

EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO
E INTEGRACION, EN EL LITORAL

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos N° 789
de 11 de septiembre de 1975 y 1875 de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de junio de 1971, reformado
mediante Decreto Supremo N° 900A, de 10 de noviembre de 1976, la de-
claración N° 633.80.1 de Enero 20 de 1980, efectuada por el señor -
PATRICK PRICHNER REACHOFF de nacionalidad SUIZA, la solicitud y la
documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Mi-
nisterio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor PATRICK PRICHNER REACHOFF, de nacionalidad SUIZA-
residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente
poseedor de la Visa Inmigrante Categoría 10-IV, otorgada el 8 de Julio de
1976 por el Director General de Extranjería en Quito para que invierta,
CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos
de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías
constituídas o por constituirse en el Ecuador.

El señor PATRICK PRICHNER REACHOFF, que tendrá la calidad de inver-
sionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los
Capitales Extranjeros y sus Personas, hará uso de la presente autoriza-
ción las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará
copia protocolizada de esta resolución, conferida por el Notario
Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las No-
tarias Públicas del País.

COMUNIQUESE.

DADO, en Guayaquil, a

29 FEB. 1980

ING. FRANCISCO GUAYAS MINERVINI

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A solicitud del
Ab. César Coronel J., protocolizo en el Registro a mi
cargo, la Resolución que antecede. -Guayaquil, Marzo
once de mil novecientos ochenta.-

Se protocolizó ante mí; en fé de ello, confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, en la misma fecha de su protocolización.

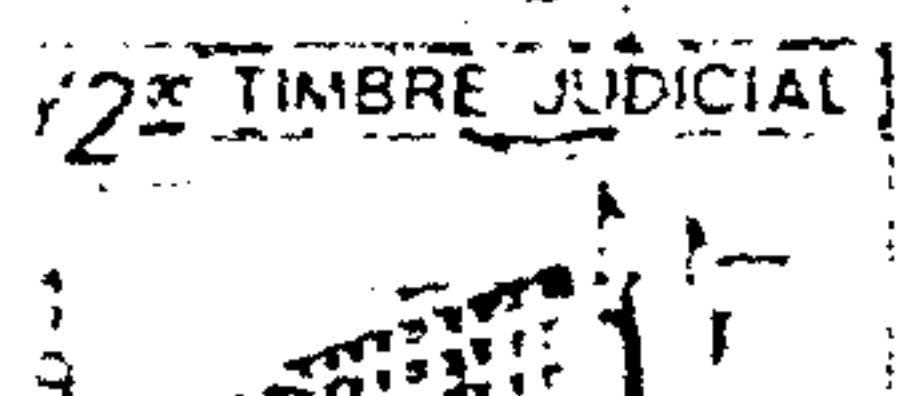
No. PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION EXPEDIDA
POR EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL, A FAVOR DEL SE-
ÑOR PATRICK BREDTHAUER BEACHOFF.-



SEÑOR NOTARIO:

Sírvase Protocolizar la Resolución # 0067 que acompaño dictada por el Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración (MICEI) en el Litoral el día 29 de Febrero de 1980, en que autoriza al señor PATRICK BREDTHAUER BEACHOFF para que invierta en el país con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus reformas.

Es justicia,





1 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica
2 y firma en unidad de acto y conmigo.- DOY FE. 0007

3 Enmendados: "Reforma" dieciocho "quinientos" ya "Colegio" de "fin"

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

4
5
6 C.I. 17-0687128-0

7 C.T. 00208

8 R.U.C. 0990602476001

9
10
11
12

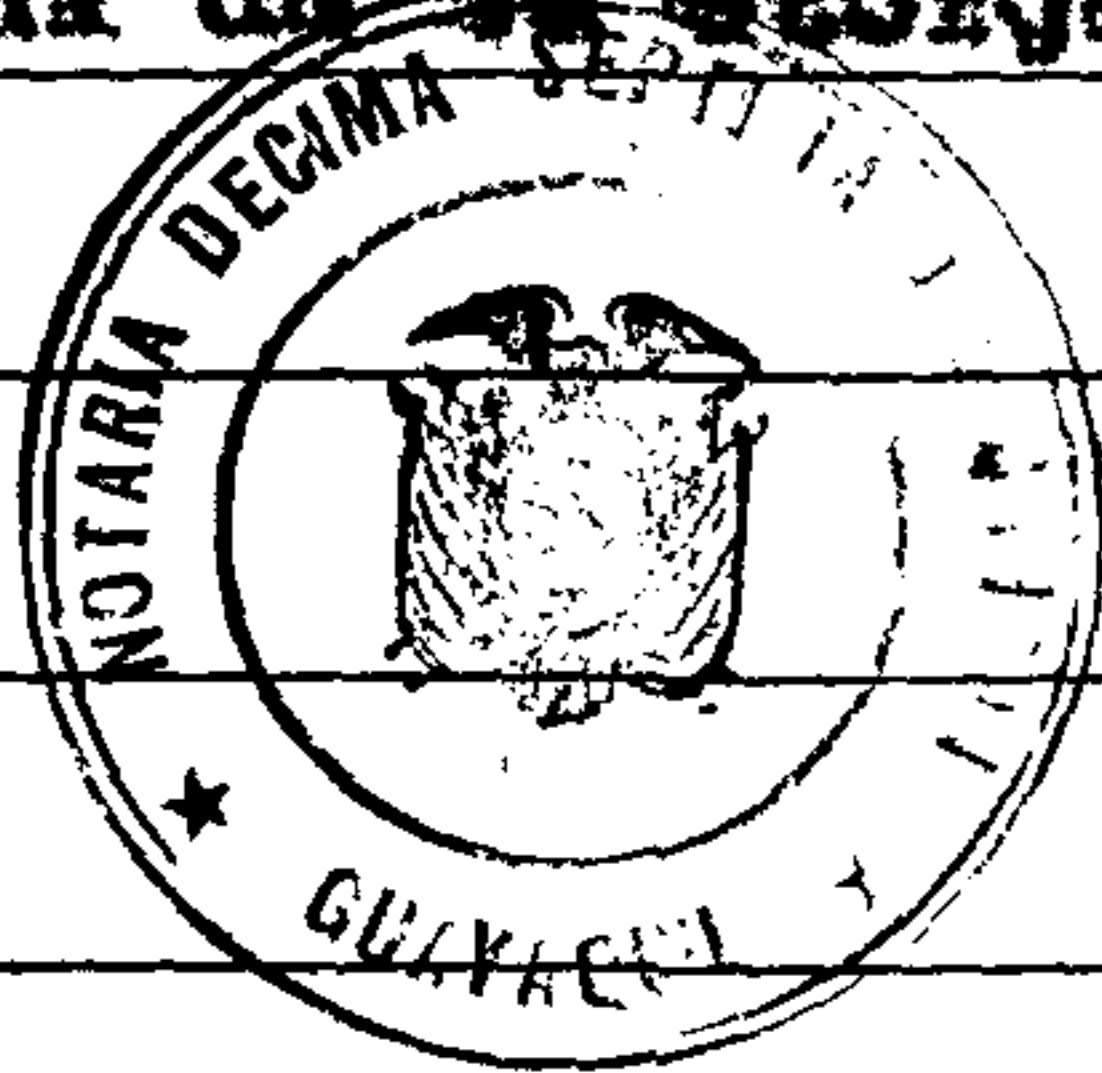
13

13 Es fiel copia de su original.- En fe de ello confiero este

14 TERCER

TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO.- En la misma

15 fecha de su otorgamiento.- EL NOTARIO.



16
17
18 Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

19
20 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS VEINTIOCHO DE DICIEM-

21 BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE

22 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO TOME NOTA QUE EL SEÑOR INGENIERO DE

23 COMPANIAS, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO OCHENTA Y SEIS - DOS - UNO -

24 UNO - CERO CERO NUEVE UNO NUEVE DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVE

25 CIENTOS OCHENTA Y SEIS APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.-

26 GUAYAQUIL, FEBRERO CATORCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

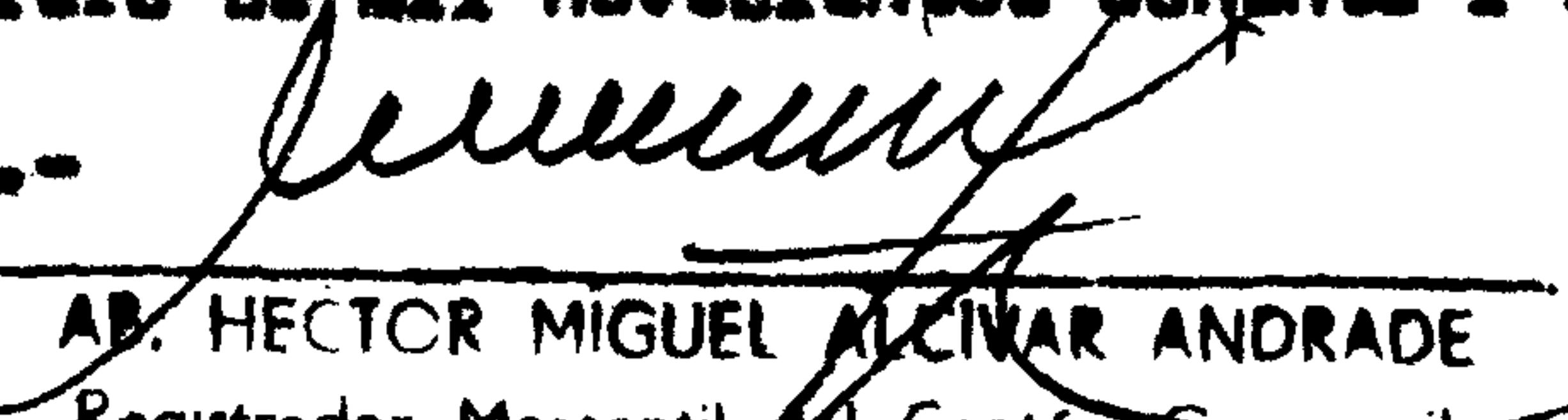
27
28 Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



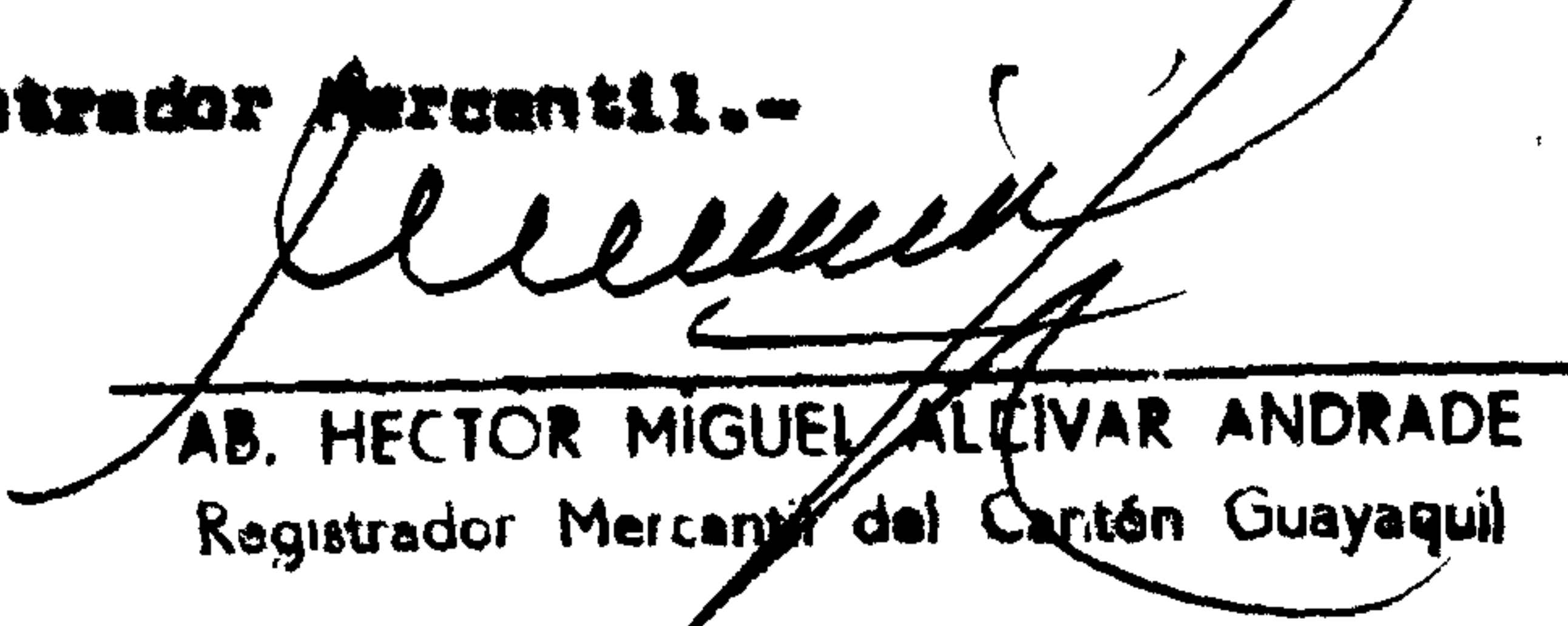
f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 86-2-1-1-00919, dictada por el Intendente de Compañías, el trece de Febrero del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía AGRICOLA PRETORIA S. A., de fojas 5.410 a 5.421, Número 1.365 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.165 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Febrero de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 18.489 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Febrero de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de Febrero de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

